CONTRATO N.º 56 /2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISION Y MONTAJE DE BRAZO HIDRAULICO PARA CAMION FORD 4000 -MOVIL 311" - ID N° 416.022

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **OLEO HIDRAULICA S.A.** con RUC Nº80029049-6 representada para este acto el **Sr. Mario Ignacio Vecca Vallejos**, con C.I. N°3.637.644, domiciliada en la calle Atanasio González N°3821 c/ Panchito López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; con teléfono N.º (021) 680.473, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"PROVISION Y MONTAJE DE BRAZO HIDRAULICO PARA CAMION FORD 4000 -MOVIL 311" - ID N° 416.022,** que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISION Y MONTAJE DE BRAZO HIDRAULICO PARA CAMION FORD 4000 -MOVIL 311" - ID N° 416.022

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **416.022**.-

5) Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISION Y MONTAJE DE BRAZO HIDRAULICO PARA CAMION FORD 4000 -MOVIL 311" - ID N° 416.022,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N°8 del Acta Nº1570/22, de fecha 19 de setiembre de 2022**.

OHSA
Oleo Hidráulica S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Myriam González
ASESORA JURIDICA
ESSAP S.A.

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

					OLEO HIDRAULICA S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Provisión y Montaje de Brazo Hidráulico para Camión Ford 4000 - Móvil 311	Unidad	UNIDAD	1	ING GUINDASTES	BRASIL	205.000.000	205.000.000
Precio Total								205.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 205.000.000 (*guaraníes doscientos cinco millones) IVA incluido.***

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 000000040028 13 40 del Banco Itaú a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas Bases y Condiciones.

7) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia ***hasta el cumplimiento total de las obligaciones.***

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: ***Dirección de Alcantarillado Sanitario. -***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap

Abg. Myriam Gonzalez
ASESORA JURIDICA
ESSAP S.A.

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de OCTUBRE del año 2022.

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.
Sr. Mario Ignacio Vecca Vallejos
Representante Legal
OLEO HIDRAULICA

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. [illegible] González
ASESORA JURIDICA
ESSAP S.A.